C.V.E.: BOPBUR-2016-02886

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión celebrada el día 22 de abril, ha aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Vivar, a 22 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda